

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

8199 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la N-110 entre el p.k. 232+680 a 233+520 (M.D.) en la localidad de Aldeavieja, Término Municipal de Santa María del Cubillo (Provincia de Ávila). Clave: LLE-24-AV-2020.*

Con fecha 7 de marzo de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110 entre el p.k. 232+680 a 233+520 (M.D.), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de N-110 comprendido entre los pp.kk. 232+680 a 233+520, margen derecho y el colindante con las edificaciones diseminadas en el margen izquierdo que ya contaban con las características de suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, conforme a los planos adjuntos.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, de acuerdo con el art. 33 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, es decir a 25 m de la arista exterior de la calzada de la N-110 en consonancia con las Normas Subsidiarias del municipio de Santa María del Cubillo aprobadas en 1980 pero respetando las edificaciones existentes anteriores a la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito Provincial de Ávila aprobadas en 1997, según los planos anexos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

Los planos anexos podrán ser consultados en la Unidad de Carreteras de Ávila, Paseo de San Roque 34, así como en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución,

de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Burgos, 9 de marzo de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A220009140-1